RESUMEN EJECUTIVO – COP28: Hacia la transformación sistémica para un futuro justo y equitativo.

El mundo alcanzó 1,43°C de calentamiento este noviembre en comparación con las temperaturas preindustriales, en el promedio de los últimos diez meses desde enero de 2023. Este año será "sin duda" el más cálido registrado, probablemente desde hace 125.000 años. Recientemente se ha sugerido que el presupuesto de carbono restante, las emisiones globales permitidas de dióxido de carbono (CO2) y gases de efecto invernadero (GEI) para mantenerse en una trayectoria de 1,5°C, podrían agotarse en cinco o seis años al ritmo actual de emisiones. Esto es antes de lo previsto por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) [1].

El reciente Informe sobre la Brecha de Producción de la ONU muestra que los planes y proyecciones de producción de los gobiernos generarían un 460% más de carbón, un 29% más de petróleo y un 82% más de gas en 2030 de lo que sería consistente con limitar el calentamiento global a 1,5°C.

Para limitar el calentamiento global a 1,5°C, las emisiones globales deben alcanzar inmediatamente su punto máximo y luego reducirse a la mitad al menos para 2030, para que una trayectoria de 1,5°C siga siendo alcanzable. Esto debe lograrse mediante sistemas equitativos, justos y basados en los derechos; transformación de todo el sector hacia futuros sostenibles; y la restauración y protección de los ecosistemas, que deben estar respaldadas por un aumento significativo de la financiación. Muchas soluciones climáticas tienen el potencial de generar enormes beneficios para el desarrollo sostenible si se diseñan, implementan y financian bien.

Mientras tanto, los impactos climáticos están exacerbando las vulnerabilidades, las desigualdades y privando a las personas de una vida digna y devastando ecosistemas. Las comunidades del Sur Global que han hecho poco para causar el problema del cambio climático están en primera línea y son las que tienen menos recursos para afrontarlo, debido a la acción insuficiente de los ricos contaminadores históricos desde hace varias décadas. Necesitamos una corrección de rumbo. La COP28 presenta una oportunidad para corregir este rumbo a través del Balance Global (GST).

[1] Lamboll, R. et al. Assessing the size and uncertainty of remaining carbon budgets, 2023
Assessing the size and uncertainty of remaining carbon budgets | Nature Climate Change

Sabemos que el mundo está muy por debajo de lo que se requiere para cerrar las brechas necesarias en la reducción de emisiones, la adaptación al cambio climático y la atención de las pérdidas y los daños. Entre 1990 y 2015, el 1% más rico de la población mundial (que representa alrededor de 60 millones de personas) fue responsable de más del doble de contaminación de carbono que la mitad más pobre de la humanidad (3.100 millones de personas). Los países desarrollados deben pagar su parte justa del financiamiento climático y liderar la eliminación gradual de los combustibles fósiles sobre la base de los principios de Responsabilidad Común pero Diferenciada. Estos principios de equidad son piedras angulares de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, y deben estar en el centro de todos los resultados y de la implementación.

Todavía hay una pobreza extrema y necesidades de desarrollo en muchos países del sur global y las responsabilidades diferenciadas indican que todos deben emprender acciones contra el cambio climático, pero que la ambición de la acción climática que cada país elija depende de una serie de factores diferentes, como sus circunstancias, capacidades y apoyo. recibidos para la acción climática.

Además, el sistema financiero global actual le está fallando a las personas y al planeta: bajo el status quo, no hay expectativas realistas de que el financiamiento climático se entregue a la escala o con la urgencia que requieren los sistemas climáticos o las comunidades que se encuentran en la primera línea de esta crisis. No podemos continuar con el enfoque habitual en las finanzas globales y esperar obtener resultados diferentes, ya sea en mitigación, adaptación, pérdidas y daños, ni en otras injusticias sociales y objetivos de desarrollo sostenible. En un contexto de compromisos financieros fallidos y un sistema económico injusto, en los últimos años se han hecho llamamientos para transformar el sistema financiero. Sin embargo, debemos instar a ser cautelosos ante la aceptación de “victorias rápidas” y “medidas a medias”; Se trata de soluciones falsas en el sentido de que no están a la altura de las rápidas transformaciones generalizadas que se requieren para las personas, la naturaleza y el clima, además de ser contrarias a la equidad a más largo plazo.

Al mismo tiempo, es importante señalar que en tiempos de conflicto, los militares contribuyen con al menos el 5,5% de las emisiones globales y la presentación de informes es voluntaria y en su mayoría inexistente. Pedimos a los líderes que reduzcan y reasignen el gasto militar para reducir las emisiones y proporcionen una financiación adecuada y ampliada, ya que esto es un factor fundamental para una acción climática ambiciosa.

La protección de los derechos humanos está en el centro de nuestra lucha por la justicia climática. El creciente desprecio por los derechos humanos y las libertades civiles en medio del aumento del autoritarismo en todo el mundo es profundamente preocupante. Defender la libertad de protesta no violenta, de reunión y de disentimiento es fundamental para los derechos democráticos de los ciudadanos a exigir responsabilidades a sus líderes en materia climática. el cambio y la justicia social.

En la COP28 esperamos que las Partes logren avances sustanciales en un plan para una eliminación gradual justa y equitativa de las formas de energía fósiles, aumentando las energías renovables sostenibles, entregando financiamiento para una transición justa, así como para la adaptación y para abordar las pérdidas y daños.

Deben tomarse decisiones sobre: la eliminación gradual equitativa de todos los combustibles fósiles; una transición justa y basada en los derechos humanos; un marco ambicioso que permita y mida el progreso hacia los objetivos de la Meta Global de Adaptación (GGA) según lo acordado en el Acuerdo de París; una puesta en marcha del Fondo de Pérdidas y Daños eficaz y basada en los derechos humanos, con promesas sustanciales de financiación nueva y adicional de los países desarrollados para garantizar que cuenten con recursos a escala; avances sustanciales en materia de financiación climática nueva, adicional y predecible, incluido el cumplimiento del compromiso de 100.000 millones de dólares anuales hasta 2020 por parte de los países desarrollados y avances tanto sustantivos como de procedimiento en el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre financiación climática (NCQG); y un Balance Global (GST) que ofrezca un resultado equilibrado, basado en la equidad y la mejor ciencia disponible, y garantice que el mundo esté en camino de limitar el aumento de la temperatura global a 1,5°C.

Exigimos soluciones reales y rechazamos las soluciones falsas. Los resultados que consideran el gas fósil como un combustible de transición son peligrosos y retrasan la transición. Los esfuerzos de mitigación no pueden depender de la captura y el almacenamiento de carbono; energía nuclear y geoingeniería; y recursos de compensaciones consideradas financiación climática. Estas peligrosas distracciones sólo retrasarán los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura global por debajo de 1,5°C.

En este contexto, a continuación, presentamos nuestro conjunto de demandas sobre los distintos temas que se están negociando.

Demandas de CAN para la COP28:

Transición Justa:

- La COP28 debe tomar medidas firmes para implementar una Transición Justa basada en los derechos, la inclusión y la cooperación internacional.
- La COP28 debe aclarar el alcance y los objetivos del Programa de Trabajo de Transición Justa acordado en la COP27, incluyendo:
    - Un alcance que cubra los aspectos sociales y económicos del cumplimiento del Acuerdo de París basado en el diálogo social (según la decisión de la COP27)
    - Objetivos
        - Coherencia (es decir, crear convergencia en salvaguardias y directrices).
        - Identificar áreas donde la cooperación internacional (financiera, técnica/tecnológica, capacidad) aceleraría la Transición Justa.
        - Recomendar decisiones (de forma regular) a los órganos constituidos (sobre procesos recomendados, criterios, paquete de políticas).
        - Servir como espacio para la rendición de cuentas y la evaluación entre pares de las iniciativas de transición justa (es decir, los JETP).
    - Inclusión: Modalidades que reconocen el papel de los grupos de observadores (es decir, membresía en un organismo de expertos).

Transformando los Sistemas Energéticos:

- La COP28 debe presentar un paquete energético integral para lograr: Una eliminación justa, rápida, completa y financiada de todos los combustibles fósiles, empezando por el fin inmediato de la expansión de los combustibles fósiles.
- Un avance hacia el 100% de energías renovables limpias y sostenibles en todo el mundo a más tardar para 2050, los países más ricos tienen que lograr ese objetivo antes; pero los países más pobres dispuestos a lograrlo mucho antes deben recibir apoyo para que puedan hacerlo a la luz de sus capacidades y necesidades.
- Un aumento significativo en todas las formas de financiación pública por parte de los países desarrollados a los países en desarrollo más pobres anualmente para el grupo de energías renovables, eficiencia energética, redes, almacenamiento de energía, mano de obra cualificada, desarrollo de capacidades y una transición justa en el rango de varios cientos de miles de millones a billones de dólares.
- Un aumento de las energías renovables limpias, respetuosas con la naturaleza y centradas en la comunidad, así como de la eficiencia energética, en consonancia con el límite de 1,5 °C, y un crecimiento global anual de 1,5 Teravatios (1500 GW) de nueva capacidad de energías renovables limpias, en línea con una triplicación de la capacidad mundial de energía renovable para 2030, con un año base 2022 y más allá.
- Que los países se comprometan a mejorar sus NDC y sus planes de financiación para un proceso nacional, equitativo y participativo para un reparto justo y equitativo de estos objetivos globales, con el fin de alcanzar el objetivo de limitar el calentamiento a 1,5°C.

El Programa de Trabajo de Mitigación (MWP)

- Todos los países deben aumentar su ambición a través de NDC mejoradas antes de 2025 con objetivos más fuertes para 2030 y 2035. El MWP debe tener un papel clave en la puesta en práctica de las recomendaciones del Balance Global.
- Los países desarrollados deben aumentar su apoyo a los países en desarrollo. La ambición de mitigación de los países en desarrollo está vinculada a la ambición de apoyo de los países desarrollados.
- La decisión debe reflejar la eliminación gradual equitativa de todos los combustibles fósiles.
- No a distracciones peligrosas como el gas como combustible de transición, los combustibles fósiles o el hidrógeno nuclear; la eliminación tecnológica del carbono como la bioenergía con captura y almacenamiento de carbono (BECCS), la captura y secuestro directo de aire y carbono (DACCS) o la geoingeniería marina y la gestión de la radiación solar (SRM). El MWP debe centrarse en soluciones reales como una ambiciosa reducción de emisiones.
- La decisión del MWP debe basarse en la decisión del Balance Global.

Financiamiento Climático y Transformación del Sistema Financiero

- Los países desarrollados deben comprometerse a superar al menos el compromiso del objetivo anual de 100.000 millones de USD en 2024 y 2025, compensando por completo los retrasos y déficits de los años anteriores desde 2020, tras aportar evidencias de que se cumplirá en 2023.

- Los países desarrollados deben presentar una hoja de ruta clara para superar el objetivo de duplicar la financiación de la adaptación para 2025 desde el nivel de 2019, haciendo hincapié en la financiación pública nueva y adicional, basada en subvenciones y de acceso fácil y directo. Esta duplicación de la financiación de la adaptación es un piso y no un techo para las necesidades de financiación de la adaptación de los países en desarrollo.
- En cuanto al Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre Financiación Climática (NCQG), las Partes deben lograr un resultado sólido en materia de procedimiento, y también cosechar la convergencia a partir de 2023 en varios elementos sustantivos:
    - La provisión de financiación pública equivalente a subvenciones en el núcleo de un enfoque estratificado;
    - Abordar la mitigación, la adaptación y las pérdidas y daños a través de subobjetivos específicos cuya suma constituirá el NCQG;
    - El resultado procedimental debe garantizar que el proceso restante de la TED en 2024 ofrezca una preparación adecuada de opciones cuantitativas a diferentes niveles cada una para la mitigación, la adaptación y las pérdidas y daños, además de elementos cualitativos para un objetivo cíclico bien estructurado y basado en las necesidades.
- Hacer que los flujos de financiación sean coherentes (artículo 2.1c) -en escala, calidad y dirección- es un objetivo clave del Acuerdo de París, con billones de dólares que siguen trabajando en contra de la acción climática, por lo que un trabajo más exhaustivo en el marco de la CMNUCC debe tener como objetivo ayudar a lograr este objetivo. Debe hacerse de manera justa y equitativa, en consonancia con el Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Respectivas Capacidades, basándose en la ciencia, con un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género y respetando los derechos humanos. Aunque varios países desarrollados han declarado que el trabajo centrado en el Artículo 2.1c no supone desviarse de sus obligaciones de financiación climática en virtud del Artículo 9.1 y alejarse de las responsabilidades de los países desarrollados de proporcionar nueva financiación pública equivalente a subvenciones, esto sigue siendo motivo de preocupación para la CAN y los países en desarrollo.
- Poner fin a las inversiones públicas y privadas en todos los combustibles fósiles y promover una eliminación justa y equitativa de los subsidios a todos los combustibles fósiles y otras actividades perjudiciales.
- Acelerar la transformación integral y equitativa del sistema financiero, incluyendo un nuevo régimen fiscal global de la ONU que aborde la evasión fiscal y promueva impuestos progresivos y equitativos sobre la industria de los combustibles fósiles y otros grandes contaminadores, la reestructuración y cancelación de la deuda y la democratización de la toma de decisiones económicas para aumentar la participación del Sur.

<u>Adaptación</u>

- Al menos el 50% de la financiación para la lucha contra el cambio climático debe destinarse a la adaptación, que sigue estando lamentablemente infrafinanciada en todo el mundo. La financiación de la adaptación debe adoptar la forma de subvenciones públicas, a las que puedan acceder de forma sencilla y directa los países y las comunidades que se encuentran en primera línea del cambio climático.
- Una decisión sobre un marco sólido y exhaustivo que guíe la consecución de los objetivos de la Meta Global de Adaptación (GGA), tal y como se recoge en el Artículo 7.1 del Acuerdo de París. El marco integral del GGA incluirá medios de apoyo a la implementación para los países en desarrollo, objetivos e indicadores globales claros y otros elementos como se indica en la decisión 3/CMA.4.
- Un punto permanente de la agenda sobre la GGA en el marco de la CMA y los órganos subsidiarios (SB) que racionalice los puntos existentes de la agenda de adaptación.
- Una hoja de ruta clara para al menos duplicar la financiación de la adaptación para 2025 con respecto a los niveles de 2019 por parte de los países desarrollados como piso mínimo de financiación de la adaptación y un apoyo acelerado para que los países en desarrollo preparen e implementen Planes Nacionales de Adaptación (PNA).

Pérdidas y Daños

- Poner en marcha el Fondo de Pérdidas y Daños (FPD) en la COP28 para satisfacer las necesidades y prioridades de aquellos que se encuentran en la primera línea de la crisis climática. El Fondo debe estar bajo el mecanismo financiero de la Convención y estar bajo la autoridad y orientación de la COP y la CMA.
- Llenar el fondo con recursos nuevos, adicionales, predecibles y adecuados en el rango de cientos de miles de millones de dólares sobre una base anual para hacer frente a las pérdidas y daños tanto económicos como no económicos, y de los fenómenos meteorológicos de aparición lenta y extrema.
- Garantizar que la financiación a través del Fondo para Pérdidas y Daños y los acuerdos de financiación consistan exclusivamente en subvenciones y financiación no generadora de deuda.
- Hacer que el acceso directo para las comunidades marginadas y los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los impactos adversos del cambio climático sea una prioridad para el Fondo de Pérdidas y Daños.
- Confirmar explícitamente que el Fondo para Pérdidas y Daños respetará, protegerá y promoverá los derechos humanos y será transformador en materia de género, y proporcionar directrices para que la Junta se asegure de que así sea.
- Decidir la sede de la Red de Santiago y proporcionar el apoyo necesario para su puesta en marcha.

Salud

- Enfoque de Salud en Todas las Políticas (HiAP) para la acción climática.
- Una transición justa de todos los combustibles fósiles a las energías renovables sin depender de distracciones peligrosas que socavan la salud.
- La planificación y el seguimiento de la adaptación deben centrarse en los resultados de salud y bienestar

- Un Fondo de Pérdidas y Daños adecuado y asistencia técnica de la Red de Santiago para cuantificar mejor las pérdidas y daños para la salud.
- Una decisión del GST que proteja y promueva la salud y el bienestar.
- Una financiación climática de escala rápida, que se asigne estratégicamente a los resultados sanitarios.
- Avances hacia sistemas alimentarios y agrícolas que promuevan la seguridad nutricional, incluidas dietas saludables sostenibles.
- Una Política de Conflicto de Intereses de la CMNUCC reforzada, que refleje las lecciones aprendidas de la regulación de otras industrias de materias primas insalubres.

Agricultura

- Decisión sobre una hoja de ruta trienal, temas para los talleres y una estructura de gobernanza para el trabajo conjunto de Sharm El Sheikh sobre la aplicación de medidas en materia de agricultura y seguridad alimentaria.
- La agroecología, la pesca y la cooperación, las sinergias y la comunicación deben figurar entre los temas de los talleres.
- La gobernanza del trabajo conjunto de Sharm El Sheikh debe ser inclusiva y transparente. Las organizaciones observadoras deben poder acceder a las deliberaciones y participar en ellas.

Ecosistemas

1. Aumentar la ambición en todas las vías y en los planes y políticas nacionales para integrar las acciones sobre el clima y la biodiversidad en consonancia con el Marco Mundial para la Biodiversidad Kunming-Montreal.
2. Lanzar un nuevo programa de trabajo del OSACT para ampliar la operatividad del artículo 5 del Acuerdo de París.
3. Adoptar un Marco de Rendición de Cuentas de la Declaración de Glasgow para la rendición de cuentas sobre la deforestación y la degradación del uso de la tierra.
4. Actualizar las directrices de contabilidad actuales para el carbono azul y el sector de la tierra con el fin de abordar los puntos débiles y las lagunas.

Balance Global

- Reflejar los resultados del GST en una decisión de la CMA.
- El GST debe conducir a objetivos mejorados y ambiciosos y a NDCs significativamente reforzadas (para 2030 y 2035) para la COP 30.
- El GST debe desbloquear la financiación y otros apoyos internacionales para que los países en desarrollo puedan llevar a cabo la acción más ambiciosa posible.
- El GST debe incluir elementos retrospectivos y prospectivos para garantizar la entrega de financiación, la transferencia de tecnología y el apoyo al desarrollo de capacidades para que los países en desarrollo puedan emprender las acciones más ambiciosas posibles.
- El GST debe resultar en un fortalecimiento de la integración tanto de los derechos humanos como de la biodiversidad en la acción climática.

- El GST no ha terminado en la COP28. Las lagunas identificadas en materia de mitigación, adaptación, pérdidas y daños y medios de apoyo a la aplicación en los países en desarrollo deben tener medidas de seguimiento claras que integren los resultados del GST en la acción.

Artículo 6

- Los créditos de carbono no representan financiación climática
- La aplicación del artículo 6 debe cumplir las normas más estrictas en materia de defensa de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, diseño de salvaguardias, garantía de la integridad medioambiental y plena transparencia. Estamos profundamente preocupados por la reciente proliferación de memorandos de entendimiento (MdE) para la emisión potencialmente significativa de resultados de mitigación transferidos internacionalmente (ITMO) de vastas áreas de tierra en el Sur Global con pruebas aparentemente poco claras de consultas pasadas o previstas con las comunidades locales.

Para el 6.2:

- Divulgación completa de la información para permitir la evaluación de si las ITMO son realmente reales, adicionales y verificadas.
- Deben revisarse los Enfoques Cooperativos antes de permitir la transferencia internacional de ITMO.
- Imponer consecuencias significativas a las Partes que no respondan a las recomendaciones del equipo de revisión o sean incoherentes en sus informes (las incoherencias también deben hacerse públicas en el CARP).
- NO al doble cómputo (debido a revocaciones/revisiones de la autorización).
- Establecimiento de un mecanismo de reclamación independiente por parte de la CMA 6.

Para el 6.4

- Las actividades para evitar emisiones no deben estar permitidas para la generación de créditos de carbono.
- Las normas sobre requisitos metodológicos deben ser ambiciosas, incluida la aplicación de ajustes a la baja de las líneas de base y pruebas estrictas de adicionalidad. Las normas para las actividades de eliminación deben tener en cuenta los numerosos riesgos asociados. Si las negociaciones en curso en el SB009 conducen a malos resultados para estas recomendaciones, la CMA debería rechazarlas y encargar al Órgano de Supervisión que vuelva a intentarlo para la COP 29.

Para el 6.8:

- Identificar áreas de interés para desarrollar enfoques no basados en los mercados.

Un espacio cívico seguro, defensa y promoción del derecho a participar

- Las presidencias de la COP (Egipto y EAU) deben demostrar su compromiso con los derechos humanos.
- La COP28 debe crear un entorno Seguro para todos los observadores.
- La COP28 debe Promover la participación pública y el espacio cívico.

- Publicar los acuerdos del país anfitrión.